



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMUNIDAD RIO MODELO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "RÍO MODELO", REPRESENTADO POR EL COMITÉ DEL CENTRO DE ECOTURISMO RÍO MODELO S.P.R DE R.L. LOS CC. RAMON PINACHO LOPEZ, PATRICIA PEREZ GARCIA, ESAU PINACHO HERNANDEZ, TIMOTEO PASCUAL FABIAN Y PABLO MERINO GARCIA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA, TESORERO, TITULAR DE CONTRALORIA SOCIAL Y VOCAL DE CONTRALORIA SOCIAL, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA, EN ADELANTE "EL TECNOLÓGICO" REPRESENTADO POR EL M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DEL "EL TECNOLÓGICO"

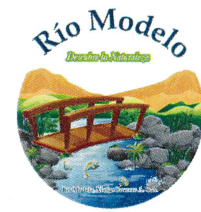
A). QUE ES UN ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, TIENE POR OBJETO FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EL APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES, PROMOVRIENDO LA CULTURA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ MISMO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA REGIÓN Y EL PAÍS.

B). CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS QUE AMBAS INSTITUCIONES OFRECEN, RESULTA EN PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, ASÍ COMO PROGRAMAS DE APOYO ACADÉMICO, DE VINCULACIÓN E INVESTIGACIÓN.

C). QUE SU REPRESENTANTE ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTOS POR EL ART. 50 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY NO. 53 QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 11 FRACCIÓN III, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 12 DE LA LEY 58 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TIENE LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

D). QUE EL M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA., TIENE FACULTADES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO AL "TECNOLOGICO" COMO SE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL, OTORGADO POR EL

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Ramon Pinacho Lopez, Patricia Perez Garcia, Esau Pinacho Hernandez, Timoteo Pascual Fabian, Pablo Merino Garcia, Ramsés Alejandro Galindo Cota, and others.]



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS, REVOCADAS O SUPRIMIDAS.

E). QUE CONOCIENDO LA MISIÓN DE LA "INSTITUCIÓN" Y CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS, MANIFIESTA SU INTERÉS DE COADYUVAR CON ÉSTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES QUE REQUIERA EL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS EN EL PAÍS, ASÍ COMO EN LA GENERACIÓN DE INVESTIGACIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO NACIONAL.

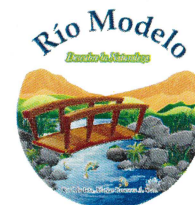
F). QUE HA OBTENIDO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ITS080804LN8.

G). QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO NO. 1519, COL. CENTRO, C.P. 96950, MUNICIPIO DE JESÚS CARRANZA, VERACRUZ, MÉXICO.

II.- "RÍO MODELO"

- a) QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 10, 20, APARTADO A, FRACCIONES I, II, III Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 21 NUMERAL 3 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS; 1 Y OTROS DEL CONVENIO NÚMERO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, ES UNA COMUNIDAD INDÍGENA PERTENECIENTE AL PUEBLO INDÍGENA ZAPOTECO.
- b) QUE LOS CC: RAMÓN PINACHO LÓPEZ, PATRICIA PÉREZ GARCÍA, ESAÚ PINACHO HERNÁNDEZ, TIMOTEO PASCUAL FABIÁN Y PABLO MERINO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA, TESORERO, TITULAR DE CONTRALORÍA SOCIAL Y VOCAL DE CONTRALORÍA SOCIAL RESPECTIVAMENTE, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO EN SU REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE DICHAS FACULTADES NO LES HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS A LA FECHA.
- c) QUE SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN AV. JORGE L TAMAYO MZA 1, COLONIA CUAUHTÉMOC C.P. 70320, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'E. Ricardo Rubino Hernandez' and various initials.]



III.- LAS PARTES DECLARAN:

1. QUE TIENEN ESPECIAL INTERÉS EN ESTABLECER RELACIONES Y ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN ENTRE AMBAS PARTES, MISMA QUE PERMITA UNA MAYOR PERTINENCIA DE LAS FUNCIONES BÁSICAS DE "RÍO MODELO", CON LAS NECESIDADES DEL "EL TECNOLÓGICO", ASÍ COMO TAMBIÉN CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.
2. QUE ATENTO A LAS RAZONES SEÑALADAS EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y SIENDO ADEMÁS PRIORITARIO ESTABLECER LOS CAUCES INSTITUCIONALES NECESARIOS PARA UNA COLABORACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ, MANIFIESTAN SU DESEO DE COMPROMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO GENERAL CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES (DERECHOS Y OBLIGACIONES) BAJO LAS CUALES LAS PARTES PROMOVERÁN ACCIONES DE INTERÉS COMÚN PARA LAS MISMAS. ASÍ COMO FORTALECER EL SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS.

SEGUNDA. - PARA LA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO SE DESIGNA COMO COORDINADOR, POR PARTE DE "EL TECNOLÓGICO" AL PSIC. HURY DE JESÚS PACHECO PIQUET, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN Y POR PARTE DE "RÍO MODELO" AL C. RAMON PINACHO LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL.

TERCERA. - PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN DESARROLLAR EN CONJUNTO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- a) INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL ÁREA DE INTERÉS COMÚN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE METAS PLANTEADAS.
- b) BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA DIFUSIÓN DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS REALIZADOS POR AMBAS PARTES.
- c) ESPACIOS Y FACILIDADES PARA QUE LOS ALUMNOS REALICEN SU SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS. EN ESTE CONVENIO SE ESTIPULA QUE LOS ALUMNOS DEL "ITSJC", EL CUAL SERÁ PLASMADA EN LAS HOJAS DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

CUARTA. - PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTE ACUERDO "RÍO MODELO" SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Río Modelo', 'E. Hury de Jesús Pacheco Piquet', and 'Rafael Pinacho Lopez']



- a) PROMOVER Y APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS CONJUNTOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN QUE SE DERIVAN DE ESTE DOCUMENTO.
- b) FACILITAR EL USO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y APARATOS CON QUE CUENTA, PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

QUINTA. - PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, LAS PARTES PODRÁN CONTAR CON LA COLABORACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, SIEMPRE QUE DICHA COLABORACIÓN SE ESTIME DE INTERÉS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES PERSEGUIDOS Y SEA APROBADA POR AMBAS.

SEXTA.- EL PERSONAL QUE CADA PARTE DESIGNE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, CONTINUARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL ENTENDIÉNDOSE VINCULADO EXCLUSIVAMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEÓ POR LO QUE NINGÚN CASO NI BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE CREARAN NEXOS DE CARÁCTER LABORAL ENTRE EL PERSONAL COMISIONADO Y LA INSTITUCIÓN RECEPTORA NI PODRÁ SER CONSIDERADA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

SÉPTIMA.- EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 4 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS CUANDO ASÍ LO DETERMINEN EXPRESAMENTE LAS PARTES O CUANDO UNA DE ELLAS COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA SU VOLUNTAD DE DARLO POR CONCLUIDO, AL MENOS CON TRES MESES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA, SIN PERJUICIO DE QUE SE LLEVEN A CABO HASTA SU NORMAL CULMINACIÓN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE SE ENCUENTREN EN MARCHA.

OCTAVA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO A SU FORMALIZACIÓN, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA MEDIANTE EL DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES, A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES DESIGNADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO.

NOVENA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DERIVADOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, SON SIN FINES DE LUCRO, POR LO QUE CADA PARTE ASUMIRÁ SUS PROPIOS COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN.

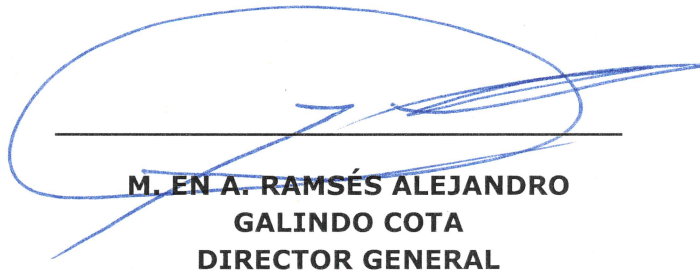
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Río Modelo', 'ITSJC', and various illegible signatures.]




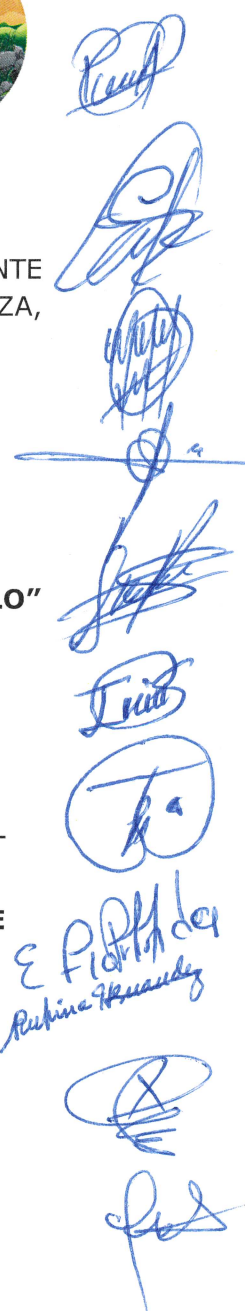
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO SUSCRIBEN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE JESÚS CARRANZA, VER., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022.

POR EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA"

POR LA "COMUNIDAD RÍO MODELO"


M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA
DIRECTOR GENERAL


C. RAMON PINACHO LOPEZ
PRESIDENTE DE CENTRO DE ECOTURISMO
RÍO MODELO S.P.R DE R.L.



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA" Y POR OTRA PARTE LA "COMUNIDAD RÍO MODELO", EN FECHA 15 DE MARZO DEL 2022. CONSTA DE 5 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS.